

**DECRETO EXENTO N°3743
VALPARAÍSO, 20 de diciembre de 2022**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los D.F.L. N°6 y N°147, ambos de 1981, del Ministerio de Educación; en el D.U N°590 de 1982; en el D.E N°250 de 1983; el D.E. N° 8058, de 2010, que modifica el artículo N° 10, letra A, N°2, del D. E. N° 590; en el Decreto Supremo N°5 del 14 de enero de 2021 del Ministerio de Educación, el D. E. N°3687 de 2020 que aprueba la actualización del Registro de Contratista de la Universidad de Valparaíso para el periodo 2021 – 2022 y en el D.E. 1311 de 2022, que constituye la Comisión Evaluadora del Registro de Contratistas de la Universidad de Valparaíso para el periodo 2023 -2024.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de actualizar el Registro General de Contratistas de la Universidad de Valparaíso para el período 2023 - 2024.
- 2) La publicación en diario electrónico nacional “EXTRACTO LEGAL”, del día 30 de junio de 2022 que difunde el proceso de actualización del Registro General de Contratistas de la Universidad de Valparaíso, para el período 2023 – 2024.
- 3) El sitio web creado para la difusión del proceso de actualización del Registro General de Contratistas de la Universidad de Valparaíso, www.uv.cl/sitios/contratistas/, para el período 2023-2024.
- 4) Los instructivos y formularios para personas naturales y jurídicas, publicado en el sitio web señalado anteriormente, para la inscripción al Registro General de Contratistas de la Universidad de Valparaíso, período 2023 – 2024.
- 5) El Acta de primera sesión de la Comisión Calificadora, de 24 de junio de 2022, que aprobó instructivos, formularios y calendario del proceso de actualización del Registro General de Contratistas, para el período 2023-2024.
- 6) El informe de revisión de antecedentes para la actualización del Registro General de Contratistas, período 2023-2024, de 19 de diciembre de 2022, suscrito por el Director (S) de Infraestructura.
- 7) El Acta de segunda sesión de la Comisión Calificadora, de 19 de diciembre de 2022, que propone al Sr. Rector de esta Casa de Estudios la nómina de Contratistas, para el período 2023-2024.

DECRETO:

- I. APRUÉBASE el cambio de Registro o Categoría de las siguientes empresas que han modificado sus condiciones económicas a la fecha, y cumplen con los antecedentes necesarios para inscribirse en el Registro y Categoría que se señala :

A. EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN:

Cuarta Categoría:

- Sociedad de Inversiones Vera Aravena LTDA.- Rut: 76.133.849-8.
- Sociedad Constructora Andreani y Prieto Ltda.- Rut: 79.943.310-9.

- II. NO ACTUALÍZASE en el Registro General de Contratistas, a las siguientes empresas que no presentaron, en las fechas estipuladas, los documentos requeridos por la Dirección de Infraestructura, en conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Decreto Exento N° 590, que aprueba el Reglamento del Registro General de Contratistas de la Universidad de Valparaíso, que señala: “Este Registro tendrá una duración de dos años a partir de su oficialización y al término de este período los contratistas deberán renovar los antecedentes relativos a capital propio y experiencia”, las cuales se señalan a continuación:

A. EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN:

Primera Categoría:

- Proyectos y Rehabilitaciones Kalam S.A.- Rut: 59.190.140-0.

Cuarta Categoría:

- Francisco Herrera Ugarte.- Rut: 8.293.385-9.
- Constructora Terraviña Ltda.- Rut: 76.091.466-5.
- A&V Construcciones E.I.R.L. - Rut: 76.440.100-K.

- III.** RECHÁZASE la postulación de las siguientes empresas por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para su inscripción en los registros, en conformidad a lo establecido en artículos 14 y 16 del Decreto Exento N° 590, que aprueba el Reglamento del Registro General de Contratistas de la Universidad de Valparaíso.

B. OBRAS MENORES:

Categoría Única:

- Constructora Tekos – k Limitada. – Rut: 76.705.439-4
- Ingeniería y Construcciones Casanegra SPA. – Rut: 77.654.064-1
- Miguel Ángel Zarate Olivares. - Rut: 8.658.018-7.
- Construcciones Rodriguez SPA.- Rut: 76.496.226-5.

Otros:

- Francisco Montenegro Kellet y CIA. LTDA.- Rut:76.381.873-K.
- Rukake Mantenciones SPA.- Rut: 77.575.367-6.

- IV.** ACTUALÍZASE Y ESTABLÉZCASE el Registro General de Contratistas de la Universidad de Valparaíso, para el período comprendido entre el año 2023 y 2024, a las personas naturales o jurídicas que a continuación se indican, por haber cumplido los requisitos establecidos para cada Registro y Categoría:

A. EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN:

Primera Categoría:

- Desierta.

Segunda Categoría:

- Empresa Constructora Axial S.A. - Rut: 96.608.490-1.

Tercera Categoría:

- Carlos López Brack.- Rut: 8.383.651-2.

Cuarta Categoría:

- Sociedad Constructora Andreani y Prieto Ltda.- Rut: 79.943.310-9.
- Constructora Verde Ltda.- Rut: 76.151.763-5.
- Constructora TERRACAM Ltda.- Rut: 76.082.372-4.
- Sociedad de Inversiones Vera Aravena LTDA.- Rut: 76.133.849-8.
- Sociedad Constructora Basso Andreani y Peña y Lillo Limitada. – Rut: 76.893.911-K.

B. OBRAS MENORES:

Categoría Única:

- Gomez y Jara Ingeniería y Montaje Industrial Limitada.- Rut: 76.389.687-0.
- Inversiones Guzman Jorquera SPA. – Rut: 77.105.944-9.
- Tecvalpo SPA. – Rut: 76.812.466-3.

C. ESPECIALIDADES:

Primera Categoría:

- Desierta.

Segunda Categoría:

- Desierta.

Tercera Categoría:

- Desierta.

Cuarta Categoría:

- Desierta.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA, COMUNÍQUESE.

OSVALDO CORRALES JORQUERA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN: Rectoría, Prorectoría, Secretaría General, Contraloría Interna, Dirección General Económica, Fiscalía General, Dirección de Infraestructura, Oficina de Partes.

OCJ/CCR/NWR/DME/EGD/JRB/PFC/vbf